

INFORME DE COMISARIO**PERIODO ECONOMICO 2016****A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ARECOTSA
ARENAL COMPAÑIA DE TRANSPORTES S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, previo a la emisión del Informe de Comisario, se ha realizado la inspección y revisión física de los registros contables de la información económica y financiera; por lo que procedo a emitir el siguiente informe:

Con el propósito de formarme una opinión sobre los Estados Financieros, esto es El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2016, se realizaron pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter laboral, de control interno, tributario y financiero que los detallo a continuación:

ASPECTOS LABORALES

Para el efecto, se presentan archivos de Rol de Pagos del año 2016, durante el cual el personal bajo relación de dependencia fueron los Señores: Bravo Loaiza Michael como Gerente, el Sr. Bravo Adrián y Sra. Chuisaca Blanca como Auxiliares de Contabilidad.

Al respecto, debo manifestar que la compañía ha cumplido a cabalidad con las obligaciones laborales, esto es: Pago de sueldos, aportes al Seguro Social, Fondos de Reserva, Pago de utilidades por el periodo 2015, en la forma y los plazos establecidos por la Ley.

CONTROL INTERNO

Como parte del control interno se presenta la documentación física de los movimientos de ingresos, egresos, conciliaciones bancarias, información y reportes que sirven para controlar y monitorear permanentemente las operaciones y actividades de la Compañía.

CONSULCONT

CONSULTORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Se maneja una sola cuenta corriente en donde son depositados o transferidos los cobros a clientes, los diferentes pagos se realizan mediante de cheque o transferencia bancarias con las debidas firmas de autorización.

Toda esta documentación está correctamente llevada, lo que demuestra una buena organización interna de la Compañía.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Las obligaciones tributarias de la compañía son:

- Anualmente:
 - a) Declaración del Impuesto a la Renta
 - b) Anexo de Accionistas
 - c) Anexo de Dividendos
 - d) Anexo REDEP (Trabajadores bajo relación de dependencia)
- Mensualmente:
 - a) Declaración del Impuesto al Valor Agregado como agente de retención de IVA
 - b) Declaración de Retención del Impuesto a la Renta,
 - c) Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

Efectuada la revisión a través de la base de datos del SRI, se pudo determinar que las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente han sido cumplidas en los tiempos establecidos, no así la presentación de los anexos, dicha información ha sido enviada de manera extemporánea, y tampoco se ha realizado la liquidación de las multas correspondientes por los retrasos mencionados.

ASPECTOS FINANCIEROS

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la administración de la empresa: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, reportes de Compras y ventas del periodo económico 2016, del análisis realizado se puede verificar que la preparación de los mismos tienen ciertas observaciones que se debe dar a conocer:

- Los reportes presentados de ventas están acordes con los presentados en el Estado de Resultados, sin embargo, al hacer una comparación con la base de datos del SRI, existen diferencias considerables en los meses de enero y diciembre, las mismas que han sido declaradas en menos al SRI.
- En lo referente a egresos, se ha realizado el mismo análisis y también se han encontrado diferencias en los meses de mayo y diciembre que igualmente han sido declaradas menos al SRI.
- La Sra. Contadora ha corroborado dichas diferencias, las mismas que se han dado por reportes generados al momento de declarar cuya sumatoria estuvo incorrecta, quedando de esta manera pendiente para el 2017 el envío de declaraciones sustitutivas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El departamento contable es el encargado de plasmar toda la gestión administrativa a través de los Estados Financieros que son los que contienen información de gran importancia tanto para la toma de decisiones, como para la presentación a los organismos de control, siempre y cuando sean presentados en forma OPORTUNA.

Si bien es cierto, el sistema de control interno es el adecuado, el sistema de contabilidad que viene a ser parte del control interno está siendo llevado de una manera semi-automática ya que se dispone de un sistema contable en el que lleva las cuentas de una manera general y los auxiliares (detalle) se los lleva en Excel, lo que lo hace vulnerable a pérdidas de información. Arecotsa está facturando un promedio mensual de \$90.000, por lo que es recomendable tener un sistema contable integrado que ayude a robustecer el control interno, evitando de esta manera errores como los citados anteriormente y a cumplir a tiempo con la información requerida por los organismos de control.

Antes de realizar la convocatoria a Junta General, la Administración debe contar con todos los documentos a ser presentados a los Accionistas, esto es: Estado de Situación

Financiera, Estado de Resultados, Informe de Gerente, Informe de Comisario y demás documentos a exponer. De hecho, los Estados Financieros deben ser presentados con la debida anticipación al Comisario para la respectiva revisión y emisión del Informe que debe ser conocido previamente por la administración, para luego ser presentados a la Junta General.

Mi revisión fue hecha principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y en mi opinión, los estados financieros exponen razonablemente la situación económica y financiera de Arecotsa S.A. por lo que me permito recomendar a los señores accionistas la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016.

El presente informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Junta General, Directorio y Administración de ARECOTSA S.A. No está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los Administradores de la Compañía por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de Estados Financieros y otros, salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.

Cuenca, abril 25 del 2017



CPA. Concepción León Bueno

CPA Concepción León B.

RUC: 0103627709001